

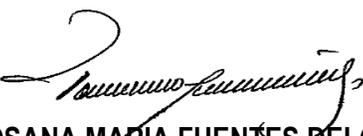
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 990

Radicado No. No. 13468408900120190014500

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que fue devuelto el despacho Comisorio No. 004 de 19 de julio de 2022, por parte de la comisaria de Mompox, por existir oposición en la diligencia. Provea.

Mompós, Bolívar, 30 de noviembre de 2022.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

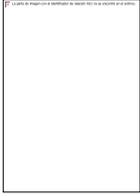
Mompós, Bolívar, treinta (30) de noviembre de Dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: EJECUTIVO POR AOBLIGACION DE HACER DEMANDANTE: JESUS ALBEIRO CALAD CASTRO
DEMANDADO: ERNEST SERRANO MARTINEZ
ASUNTO: APERTURA DE INCIDENTE DE OPOSICION

Visto el informe secretarial que antecede, y el despacho Comisorio No. 004 de fecha 19 de julio de 2022, devuelto por la Comisaria de Familia de Mompox, Bolívar, en el que se señala oposición manifestada por la señora SANDRA SERRANO ZAMORA, en la diligencia de entrega de bien inmueble realizada el día 24 de noviembre de 2022, ordenada dentro del asunto de la referencia, así como los documentos allegados como pruebas, este Juzgado de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 309 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR incidente a fin resolver la oposición propuesta por la señora SANDRA SERRANO ZAMORA en diligencia de entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 065-9764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompox, de propiedad del señor JESUS ALBEIRO CALAD CASTRO con C.C. No. 79150943, ubicado en la calle 18 No. 2A-29 de Mompox, realizada por la Comisaria de Familia de Mompox, el día 24 de noviembre de 2022.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**



AUTO INTERLOCUTORIO No. 990

Radicado No. No. 13468408900120190014500

SEGUNDO: CONCEDASE el término cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que el demandante se pronuncie sobre la oposición propuesta, solicite y allegue las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

